

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:

RESOLUCIÓN Nº 030 de 2021
(18 de febrero)

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

- A. Que es deber del Concejo Municipal de Bucaramanga, en honor al desarrollo de la función pública disponer lo pertinente con miras a garantizar la administración del talento humano, para hacer más eficiente la carrera administrativa y por ende las funciones de esta Corporación.
- B. Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones, afines o complementarias.
- C. Que la Circular Conjunta No 0065 del 17 de noviembre de 2016 emitida por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Trabajo informo la necesidad de implementar una herramienta tecnológica que permitiera adelantar el trámite de las certificaciones laborales de manera eficaz y eficiente, que seria administrada por la oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda, adoptando así el Formato de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL.
- D. Que el Decreto 726 de 2018 estableció el inicio de la operación del Sistema CETIL a más tardar dentro del primer semestre del año 2018, así como también las entidades certificadoras territoriales a más tardar dentro del año siguiente a la fecha de inicio de operación del Sistema CETIL deberán realizar el cargue de información total o la que les faltare para la elaboración del calculo actuarial y el cumplimiento de las obligaciones en materia pensional de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 16 de la ley 549 de 1999.
- E. Que, en consecuencia, se requiere asignar específicamente a un funcionario de la administración del Concejo Municipal de Bucaramanga las funciones de Registro de la información laboral vinculación y/o salarios, revisión certificación laboral vinculación y/o salarios y la firma certificación laboral tanto para vinculación como de salarios.
- F. Que el funcionario **CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.726.262 expedida en Bucaramanga, se encuentra vinculado al Concejo Municipal de Bucaramanga en el cargo de **SECRETARIO GENERAL**, Código:020, Grado: 26 quien labora al servicio del Concejo Municipal de Bucaramanga.
- G. Que en el manual de funciones de la entidad se encuentra que el secretario general *“de la descripción de las funciones esenciales” “7. Expedir las*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

RESOLUCIÓN Nº 030 de 2021
(18 de febrero)

certificaciones laborales que soliciten los empleados, ex empleados, particulares, entidades administradoras del sistema general de Seguridad Social y demás autoridades competentes". Y numeral 34 "Las demás funciones asignadas por la autoridad competente y las que establezcan en el Manual de funciones y competencias laborales del Concejo Municipal".

- H. Que dentro del instructivo y formato de creación de usuarios del sistema se requiere como soporte el acto administrativo, donde se autorice el cargo o la persona a expedir certificaciones para tramites pensionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar las funciones de Registro de la información laboral vinculación y/o salarios, revisión certificación laboral vinculación y/o salarios y la firma certificación laboral tanto para vinculación como de salarios a **CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA** quien desempeña el cargo de **SECRETARIO GENERAL** Código: 020, Grado: 26 quien labora al servicio del Concejo Municipal de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

El presidente


EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN

Secretario General


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. Jenny Fernanda Bayona Chinchilla